



Hoy 8 de abril de 2024, del correo electrónico gestionhumana2@femeingenieria.com, se recibe escrito que antecede, mediante el cual la analista de gestión Humana de la entidad donde labora el ejecutado, allega comprobante de consignación del embargo decretado, para su conocimiento y fines pertinentes. Hoy 9 de abril de 2024 pasan las presentes diligencias al despacho del señor Juez para lo del caso.

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
MONGUI – BOYACA**

Monguí, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO VERBAL SUMARIO

Radicación: 15466-40-89-001-2019-00076-00
Demandante: CARMEN OLGA ORDUZ PÉREZ
Demandado: JULIO ALBERTO PONGUTA GUAUQUE

En memorial que antecede, la analista de Gestión Humana de FEME INGENIERIA allegó comprobante del pago efectuada a la demandante el 3 de abril de 2024, por concepto de cuota alimentaria dentro del proceso de la referencia.

Por lo anterior, agréguese al expediente el escrito en mención para conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HANSER SEBASTIAN CUBIDES ROJAS
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 11
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 11 de abril de 2024
Notificado hoy: 12 de abril de 2024

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario

Conforme con lo dispuesto en el acuerdo PCSJA22-11972 del 30 de junio de 2022, este Juzgado recibirá únicamente por el correo electrónico institucional jrpmalmongui@cendoj.ramajudicial.gov.co todo documento, demanda, tutela y el horario de recepción de los mismos será de 8 a.m. a 12 m. y de 1 p.m. a 5 p.m., en días hábiles.